

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	

No. S - 2020 - 044799-DEQUI - ARCON - 17.

Armenia - Quindío,

28 JUN 2020

Empresa
NEUMOVIDA S.A.S
Representante legal: JAIME SANCHEZ VALLEJO
Dirección: Avenida Bolívar 17N HOSPITAL - NEUMOVIDA
Teléfono: 3104388854
E-mail: neumovidaps@gmail.com
Armenia Quindío

Asunto: Modificación No 02 (Prórroga) al contrato No 35-7-20109-19 de fecha 12/11/2019

El Departamento de Policía Quindío se permite informar que ha modificado la aceptación de oferta del contrato No. 35-7-20109-19 de fecha 12/11/2019, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE**, con fundamento en lo siguiente: A). Que para el día 12 de Noviembre de 2019, se suscribió la aceptación de oferta No. 35-7-20109-19, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE", por un valor total de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (60.000.000,00)**, incluido el valor del IVA y de acuerdo a los precios ofertados para cada uno de los ítems, con un plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. B) Que mediante Modificación No 01 de fecha 23/12/2019 se realizó una sustitución de recursos al contrato en mención. C). Que mediante oficio No 043868 JEFAT GUPAS de fecha 25/06/2020 el señor Teniente **DARIO FERNANDO CABRERA HIDALGO**, Supervisor del Contrato No. 35-7-20109-19 de fecha 12/11/2019, solicita al señor ordenador del gasto autorización para realizar la modificación No 02 al contrato antes referido sobre una prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2020, en este se justifica y expone la viabilidad para realizar la presente Modificación No 02, así mismo se adjuntan documentos que exponen la viabilidad a lo solicitado por el supervisor del contrato, entre los cuales se encuentra comunicado oficial S-2020-042235 -JEFAT GUPAS de fecha 19/06/2020, y comunicado oficial sin número de fecha 19/06/2020 que trata de la viabilidad por parte del contratista. D). Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procederá de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para lo cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - MODIFÍQUESE - la CLÁUSULA PLAZO Y FORMA DE EJECUCION** al contrato principal No. 35-7-20109-19 de fecha 12/11/2019, prorrogándolo hasta el 31 de Diciembre de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** se compromete a ampliar el plazo de la póliza con relación a los amparos establecidos en el contrato inicial, en sus valores y prórrogas correspondientes, así: **A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días más, con inicio en la fecha de aprobación de las garantías y de las prórrogas si las hubiere. **B) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio de ejecución a la fecha de la aprobación de las garantías y de las prórrogas si las hubiere. **C) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, a la vigencia del contrato. **D) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (3) año más. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES** - Las demás estipulaciones del Contrato inicial

No. 35-7-20109-19 de fecha 12/11/2019, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULUA VALLE, que no hayan sido objeto de modificación en el presente documento de modificación, permanecerán incólumes en los mismos términos. CLAUSULA CUARTA: La presente prorratea al contrato principal No. 35-7-20109-19 de fecha 12/11/2019, se entiende perfeccionada con la aprobación por parte de la POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO de la modificación de la garantía única No. 60-40-101006679 expedida el 14/11/2019 expedida por la aseguradora Seguros del Estado y 60-40-101002321 expedida el 14/11/2019 expedida por la aseguradora Seguros del Estado, que respalda las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Armenia Quindío,

Atentamente,

Coronel JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA
Comandante Departamento de Policía Quindío

Revisó: PT, Hernán Andrés Hurtado Muñoz - Analista de Contratos. UPRES
Revisó: IT, Fabián Alberto Cabreara Arismendy - Asesor Jurídico DEQUI
Revisó: CT, Hernán Darío Rosales Calpa - Jefe Grupo de Contratos DEQUI
Revisó: MY, Mónica Andrea Casallas Hurtado, - Jefe Administrativa DEQUI
Aprobó: CR, Jorge Mauro Córdoba Valencia - Subcomandante DEQUI
Ubicación: F: Contratos 2020, Aceptaciones de oferta
Fecha: Junio de 2020

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfonos: 7383980 ext. 42326-27
derui.dicon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0058		
Fecha: 05-07-2016		
Versión: 0		
REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN		

No. CONTRATO: 35-7-20109-19

CONTRATISTA: NEUMOVIDA S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, con NIT. 800140986-9

Incluir este texto en la Garantía:

Debe constar expresamente en la póliza: que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor del contrato: N/A

Valor Adición: N/A

AMPAROS

AMPARO	%	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	20%		12/11/2019	03/07/2021
Calidad del Bien y/o Servicio	50%		12/11/2019	03/05/2022
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5%		12/11/2019	03/05/2024
Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza		12/11/2019	30/12/2020

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Patrullero **HERNÁN MUÑOZ**
Analista de Contratos, Unidad Prestadora de Salud Quindío

